Bucaramanga, Septiembre 08 de 2023

Doctor
MARIO BARRAGAN PACHON
Secretario General
Supervisor del contrato

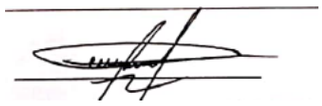
De manera atenta me permito presentar el informe de actividades del contrato de prestación de servicios N°. 000512 de 2023, cuyo objeto es ¨ ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION Y SEGUIMIMIENTO DE PLANES Y PROYECTOS REQUERIDOS POR SECRETARIA GENERAL Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR"*** del periodo de ejecución correspondiente del ocho (08) de Agosto al siete (07) de Septiembre de 2023, las cuales son las siguientes:

Las actividades ejecutadas en el periodo relacionado en el presente informe corresponden a:

ALCANCES CONTRACTUALES	ACTIVIDAD DESARROLLADA
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
1. Realizar seguimiento y control del reporte de las metas del plan de acción de la Secretaria General cuando la oficina de dirección estratégica lo requiera	Se reviso informe de control interno correspondiente a el segundo trimestres de la presente vigencia.
2. Apoyar la proyección de informes requeridos por entes de control	Se apoyo en la recolección de la información para seguimiento a planes de mejoramiento internos
3. Realizar seguimiento del mapa de riesgo, el plan de mejoramiento, plan Anticorrupción y demás procesos de la secretaria general que requiera la oficina de control interno de gestión del AMB	Se apoyo la revisión y aprobación de la reformulación del plan anticorrupción y atención al ciudadano así como mapa de riesgos de corrupción y de gestión. Se apoyo el cargue de información para el seguimiento del segundo cuatrimestre del PAAC y los mapas de riesgos .
4. Apoyar y realizar acompañamiento técnico en las capacitaciones que realice la oficina de contratación sobre los procesos contractuales que maneja la entidad.	Se apoyo actividad de capacitación de la oficina secretaria general en atención al ciudadano.
5. Apoyar al área de contratación del AMB en la revisión y control documental integral de expedientes contractuales y actividades complementarias en el BPM.	Se apoyo la revisión y cargue en BPM de las siguientes cuentas de cobro: • CAMILO RIBERO C 456 Cuenta final • CARLOS AGUILAR C 398 Cuenta final • LAURA HERNÁNDEZ C 551 Cuenta N°3 • LADY MARCELA GARCIA C 654 N°1 • ANGELA PATRICIA DUQUE C 674 N°1 • JENNIFER PAOLA BLANCO C 515 N° 1 • JOSÉ JOAQUÍN PAREDES C 287 Cuenta final • GIANNINA MARCELA NIÑO C 355 Cuenta final
6. Apoyar el seguimiento de los proyectos, planes y estrategias liderados por la Secretaria General, que le sean asignados.	Se apoyo en la elaboración y revisión de los documentos finales del proyecto transparencia y gestión institucional, como lo son capacitaciones y lesiones aprendidas. Se apoyo en la solicitud de información para la construcción del PETIC por parte de secretaria general
7. El contratista deberá contar con todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la 'ejecución del objeto contractual tales como equipo de cómputo de su propiedad, impresora, escáner, internet.	Se cuenta con todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la ejecución del objeto contractual, tales como equipo de cómputo, impresora, escáner, internet.
8. Realizar actividades de archivo y gestión Documental de la documentación a su cargo, conforme a la ley 594 del 2000, los lineamientos del Archivo General de la Nación y el Área Metropolitana de Bucaramanga, en todo lo referente a la elaboración de inventarios documentales, digitalización y organización de documentos, así como las transferencias	Se cumplió con las respectivas actividades.

documentales al archivo central en caso de requerirse conforme a las tablas de retención documental.	
9.Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual	Se apoyo desde el área de calidad la aprobación del procedimiento de irrigadoras
ACTIVIDADES GENERALES	
1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Se cumplió, por parte del contratista en el pago de seguridad para el periodo de pago correspondiente al mes de Agosto del 2023. Salud: salud mia Pensión: porvenir ARL: Positiva Se anexa planillas de pago de seguridad social, para salud, para pensión y para ARL.
2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los elementos de protección personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se 111 compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al AMB acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. j. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cumplido a cabalidad con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, El contratista informo que se encuentra afiliado en POSITIVA compañía de seguros, El contratista realizó el pago Riesgo de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista; El contratista hizo entrega del examen médico preocupacional de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente.
3. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del AMB o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Se cumplido a cabalidad. el contratista vigilo y salvaguardo los bienes que le fueron entregados, para el desarrollo del objeto del contrato y que hacen parte del patrimonio de AMB.
4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la entidad.	Se cumplido a cabalidad. el contratista realizo el cumplimiento de las obligaciones pactadas, según el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, dentro de los plazos estipulados en el contrato.

5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el contratista debe contribuir a la eficacia, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales.	Se cumplido a cabalidad. el contratista realizo las actividades asignadas propias del objeto contractual.
6. El contratista debe utilizar el software BPM.gov que posee la entidad para el control, ejecución y reporte de las actividades, debiendo hacer uso responsable del usuario y contraseña asignada y a la terminación del contrato presentar en las actividades pendientes.	Se cumplido. el contratista hizo uso responsable del Software BPM.gov para los tramites y actividades para el desarrollo del objeto contractual.
7. El contratista se obliga con el AMB a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance, respetar la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida. Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante el desarrollo del contrato, será manejada como confidencial y solo podrá ser utilizada para su debida ejecución.	Se cumplido a cabalidad. el contratista se compromete a guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida, debida ejecución del contrato.
8. . Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se cumplió a cabalidad. las demás actividades designadas que tienen relación con el objeto contractual.



ANDRES ORLANDO RUEDA PEÑA
N°. 1.098.714.825 expedida en Bucaramanga